

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMC-010-2022
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022**

Hato Corozal (Casanare),

Señores:
JYL CONSTRUCCIONES SAS
 R/L Anny Paola Ochoa
 NIT 901293571-9
 Calle 6 N° 12-25
Jyiconstrucciones2019@gmail.com
 3133535936

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-010-2022

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-010-2022, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$27.990.763,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0141	2022-03-31	2-38- ISM/2.3.2 02.01.003.210201100.2020851250008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$27.999.771,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-010-2022
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022**

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:

PRESUPUESTO GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.1	Cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-8 amarillo Suministro e instal	M	282,00	9.927,00	2.799.414,00
1.2	Cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-8 azul Suministro e instal	M	282,00	9.927,00	2.799.414,00
1.3	Cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-10 Verde Suministro e instal	M	282,00	8.380,00	2.363.160,00
1.4	Cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-10 amarillo Suministro e instal	M	136,00	8.380,00	1.139.680,00
1.5	Cable de Cobre 7 hilos thhn/thwn-10 rojo Suministro e instal	M	136,00	8.380,00	1.139.680,00
1.6	Cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-12 blanco Suministro e instal	M	70,00	7.176,00	402.320,00
1.7	cable de cobre 7 hilos thhn/thwn-12 verde Suministro e instal	M	68,00	7.176,00	487.968,00
1.8	Cable de cobre desnudo AWG N°4 Suministro e instal	M	20,00	15.853,00	317.060,00
1.9	Cable de cobre desnudo AWG N°2 Suministro e instal	M	43,00	21.464,00	422.952,00
1.10	Barraje en platina de cobre de 1" x 1/4" de 40cm con 12 perforaciones tornillos y soportes para barreje Suministro e instal	UND	6,00	74.518,00	447.108,00
1.11	Soldadura exotermitica de 115gr Suministro e instal	UND	7,00	74.255,00	519.785,00
1.12	Varilla de cobre puro de 5/8" X 2.4mts al 99% Suministro e instal	UND	1,00	168.518,00	168.518,00
1.13	Empalme tubular No. 8 AWG Suministro e instal	UND	150,00	5.494,00	824.100,00
1.14	Empalme tubular No. 10 AWG Suministro e instal	UND	120,00	5.494,00	659.280,00

2

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 6		

**COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SMC-010-2022
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022**

1.15	Empalme tubular No. 12 AWG	UND	50,00	\$ 494,00	24 700,00	
1.16	Suministro e instalación de cinta autofundente 3M SCOTCH 23.	UND	8,00	45 000,00	360 000,00	
1.17	Suministro e instalación de cinta autofundente 3M SCOTCH 33.	UND	7,00	16 850,00	117 950,00	
1.18	Terminal tipo anillo 10 AWG amarillo	UND	80,00	1 445,00	115 600,00	
1.19	Suministro e instalación de terminal tipo anillo 12 AWG amarillo	UND	61,00	1 445,00	88 145,00	
1.20	Tornillo de cobre para barraje de tierras	UND	55,00	2 878,00	158 290,00	
	SUBTOTAL				\$ 16 205.124,00	3
2	OTROS					
2.1	Revisión y ajuste de luminarias Roy Alpha tipo caribe I de 32 y 64 LED para alumbrado público	UND	20,00	250 000,00	5 000 000,00	
	SUBTOTAL				\$ 5 000 000,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 21 205.124,00	
	ADMINISTRACIÓN (25%)				\$ 5 301 281,00	
	IMPREVISTOS (2%)				\$ 424 102,00	
	UTILIDAD(5%)				\$ 1 060 256,00	
	AIU 32%				\$ 6 785 639,00	
	VALOR TOTAL				\$ 27.990.763,00	

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El Municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez se haga la entrega final, previa suscripción del acta de terminación y liquidación final del contrato para lo cual el contratista deberá presentar todos los soportes de pago de seguridad social y parafiscales cuando hay lugar.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-010-2022
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobreasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

4

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-010-2022
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ELIECER ALBARRACIN RIVERA** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

5

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL**, NIT. 800012638-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N°. SMC-010-2022
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 0089 DE 19 DE ABRIL DE 2022**

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA** o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

6

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,


DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica